		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBREDE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		29/03/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN			INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2022 S.NTE				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:				FARMAPOS LTDA								
NIT.:				830.134.902-5								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				ORTEGA TRASLAVIÑA FREDY GERARDO								
DIRECCIÓN:				CARRERA 25 # 39 A 41								
CORREO ELECTRÓNICO:				INFO@GFARMAPOS.COM								
NUMERO TELEFÓNICO:				6012694909								
RÉGIMEN DE VENTAS:				COMÚN (X)				SIMPLIFICADO ()				
OBJETO DEL CONTRATO												
SUMINISTRO DE FORMULAS INFANTILES Y ESPECIALES, NUTRICIONES ENTERALES, PARENTERALES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE QUEMADOS, UCI NEONATAL, UCI PEDIÁTRICA Y UCI ADULTO DE TODAS LAS UNIDADES DE LA SUBREDE INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.												
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO												
RUBRO PRESUPUESTAL		MEDICAMENTOS						CDP Nro.		491		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA												
ITEM	ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVITE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2	N/A	ALIMENTO LÍQUIDO PARA PROPÓSITOS MÉDICOS ESPECIALES, COMPLETO Y BALANCEADO, PARA PACIENTES QUE REQUIEREN NUTRICIÓN ENTERAL POR Sonda A CORTO O LARGO PLAZO – FRASCO X 220 ML	A DEMANDA	FRASCO X 220 ML	240	N/A	N/A	\$ 6.600	\$ -	\$ 6.600	\$ 6.600
2	4	N/A	ALIMENTO PARA USOS NUTRICIONALES ESPECIALES CON ALTO CONTENIDO DE GRASA Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS, PARA EL MANEJO NUTRICIONAL EN AQUELLAS SITUACIONES DONDE ESTÁ INDICADA UNA DIETA CETOGÉNICA, COMO LA EPILEPSIA REFRACTARIA A MEDICAMENTOS LATA X 300 GR	A DEMANDA	LATA X 300 GRS	2	N/A	N/A	\$ 622.452	\$ -	\$ 622.452	\$ 622.452
3	5	N/A	COMPLEMENTO NUTRICIONAL INSTANTÁNEO, A BASE DE MALTODEXTRINA OBTENIDA A PARTIR DE LA HIDRÓLISIS DEL ALMIDÓN DE MAÍZ LATA X 450 G	A DEMANDA	LATA X 450 GRS	4	N/A	N/A	\$ 18.300	\$ 3.477	\$ 21.777	\$ 21.777
4	6	N/A	FÓRMULA MONOMERICA EN POLVO NO LÁCTEA, CON AMINOÁCIDOS LIBRES 100% SINTÉTICOS, SIN LACTOSA Y TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE LACTANTES DE 0 A 12 MESES CON ALERGIA A LA PROTEÍNA DE LECHE DE VACA, ALERGIAS ALIMENTARIAS MÚLTIPLES, LATA X 400 GRS	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	2	N/A	N/A	\$ 98.361	\$ -	\$ 98.361	\$ 98.361
5	7	N/A	FÓRMULA EXTENSAMENTE HIDROLIZADA PARA LACTANTES CON INTOLERANCIA A LA PROTEÍNA DE LECHE DE VACA. LATA X 400 GRS	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	4	N/A	N/A	\$ 48.774	\$ -	\$ 48.774	\$ 48.774
6	9	N/A	FÓRMULA TERAPÉUTICA LISTA PARA CONSUMIR A BASE DE MANI Y LÍPIDOS CON VITAMINAS Y MINERALES PARA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL DE PACIENTES CON DESNUTRICIÓN AGUDA SEVERA SOBRE X 92 GRS	A DEMANDA	SOBRE X 92 GRS	350	N/A	N/A	\$ 4.835	\$ 919	\$ 5.754	\$ 5.754
7	13	N/A	FÓRMULA NUTRICIONAL COMPLETA DE BAJO CONTENIDO LÍPIDICO A BASE DE PROTEÍNAS DE SUERO DE LECHE DE VACA SUPLEMENTADA CON AMINOÁCIDOS HIDRATOS DE CARBONO VITAMINAS MINERALES Y OLIGOELEMENTOS LATA X 400 GRS	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	2	N/A	N/A	\$ 213.677	\$ -	\$ 213.677	\$ 213.677
8	15	N/A	FÓRMULA INFANTIL LÍQUIDA CON PROTEÍNA PARCIALMENTE HIDROLIZADA PARA LACTANTES PREMATUROS DE BAJO PESO AL NACER 24 KCAL X 2 ONZAS	A DEMANDA	BOTELLA X 59 CC	72	N/A	N/A	\$ 995	\$ -	\$ 995	\$ 995
9	18	N/A	ALIMENTO COMPLETO BAJO EN CARBOHIDRATOS POR FRASCO X 237 CC	A DEMANDA	FRASCO X 237 CC	144	N/A	N/A	\$ 6.600	\$ -	\$ 6.600	\$ 6.600
10	19	N/A	ALIMENTO COMPLETO DENSAMENTE CALÓRICO PARA USO ESPECIAL EN NIÑOS DE 1 A 14 AÑOS CON REQUERIMIENTOS ENERGÉTICOS ELEVADOS Y/O RESTRICCIÓN DE VOLUMEN 1 PC X 500 ML	A DEMANDA	LPC X 500 CC	24	N/A	N/A	\$ 12.846	\$ -	\$ 12.846	\$ 12.846
11	23	N/A	ALIMENTO HIPERPROTEICO DENSAMENTE CALÓRICO PARA USO ESPECIAL EN PACIENTES CON RESTRICCIÓN DE VOLUMEN 125 ML	A DEMANDA	FRASCO X 125 CC	144	N/A	N/A	\$ 5.918	\$ -	\$ 5.918	\$ 5.918
12	25	N/A	FÓRMULA CON HIERRO PARA LACTANTES PREMATUROS Y/O LACTANTES CON BAJO PESO AL NACER LATA X 370 G	A DEMANDA	LATA X 370 GRS	72	N/A	N/A	\$ 37.532	\$ -	\$ 37.532	\$ 37.532

13	26	N/A	FORMULA INFANTIL CON HIERRO SIN LACTOSA PARA LACTANTE 0 A 12 MESES. LATA X 375 GRS	A DEMANDA	LATA X 375 GRS	12	N/A	N/A	\$ 34.132	\$ -	\$ 34.132	\$ 34.132
14	27	N/A	FORMULA INFANTIL CON HIERRO Y ACIDOS GRASOS POLIINSATURADOS DE CADENA LARGA PARA LACTANTES PREMATUROS DE BAJO PESO AL NACER 24 KCAL. FRASCO X 2 ONZAS SUSPENSION ORAL	A DEMANDA	FRASCO X 2 ONZAS	7200	N/A	N/A	\$ 995	\$ -	\$ 995	\$ 995
15	28	N/A	FORMULA LACTEA PARA PREMATUROS LIQUIDA DE 30 KCAL. FRASCO X 2 ONZAS	A DEMANDA	FRASCO X 2 ONZAS	2880	N/A	N/A	\$ 1.076	\$ -	\$ 1.076	\$ 1.076
16	31	N/A	FORMULA POLIMERICA ESPECIAL BAIA EN CARBOHIDRATOS 1.0 CAL/ML. LFC X 1.500 CC	A DEMANDA	LFC X 1500 CC	120	N/A	N/A	\$ 46.052	\$ -	\$ 46.052	\$ 46.052
17	34	N/A	ALIMENTO EN POLVO DE USO ESPECIAL EN PERSONAS CON ENFERMEDAD RENAL EN ESTADIOS 1,2,3,4 LIBRE DE AZUCAR AÑADIDO, A BASE DE PROTEINA AISLADA DE SOYA Y WHEY. LATA X 400 GRS	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	8	N/A	N/A	\$ 33.847	\$ -	\$ 33.847	\$ 33.847
18	35	N/A	ALIMENTO A BASE DE ARGININA, GLUTAMINA, PROTEINA Y VITAMINAS PARA REGIMENES ESPECIALES SOBRES DE 27 GRAMOS	A DEMANDA	SOBRE X 27 GRS	30	N/A	N/A	\$ 26.951	\$ -	\$ 26.951	\$ 26.951
19	37	N/A	FORMULA CON GLUTAMINA Y LACTOBASILO REUTERI SOBRE X 15 GRS POLVO PARA SUSPENSION ORAL SOBRE X 15 GRS	A DEMANDA	SOBRE X 15 GRS	30	N/A	N/A	\$ 20.859	\$ -	\$ 20.859	\$ 20.859
20	39	N/A	ALIMENTO EN POLVO DE USO ESPECIAL EN PERSONAS CON PERDIDAS DE TIENDOS CORPORALES, DESNUTRICION PROTEICO ENERGETICA Y PERDIDA DE PESO INVOLUNTARIA, A BASE DE PROTEINA AISLADA DE SOYA Y WHEY. LATA X 400 GRS	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	12	N/A	N/A	\$ 34.963	\$ -	\$ 34.963	\$ 34.963
21	42	N/A	FORMULA LACTEA PAR EL MANEJO DEL REFLUJO REGURGITACION EN LACTANTES DE DE 0 A 12 MESES. LATA DE 375 A 400 GRS	A DEMANDA	LATA DE 375 A 400 GRS	6	N/A	N/A	\$ 22.910	\$ -	\$ 22.910	\$ 22.910

VALOR DEL CONTRATO	\$ 82.000.000
--------------------	---------------

FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.
---------------	--

PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
--------------------	----------------

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE	ANGELA MARIA CABAL PEREZ
CARGO	PROFESIONAL NUTRICION
CORREO	NUTRICION.ENGATIVA@SUBREDNORTE.GOV.CO
TELÉFONO	3153465084

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD

GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LO CUBRA ANTE TERCEROS (PACIENTES HOSPITALIZADOS O PERSONAL DE LA SALUD), QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS MASIVAMENTE, COMO SUCEDÉ EN LOS CASOS DE INTOXICACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINALES, UN HECHO RELEVANTE YA QUE SI LA EMPRESA NO CUENTA CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LO PROTEJA FRENTE A ESE RIESGO PUEDE TERMINAR COMPROMETIENDO DE UNA MANERA IMPORTANTE SU PATRIMONIO AL TENER QUE ATENDER LAS DEMANDAS Y PAGAR LAS INDEMNIZACIONES QUE SURJAN A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS. SITUACIONES COMO LAS ANTERIORES HACEN NECESARIO QUE LAS EMPRESAS DE ALIMENTOS TRANSFIERAN ESE TIPO DE RIESGOS A UNA ASEGURADORA, POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, CON SU DEBIDO AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

23

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

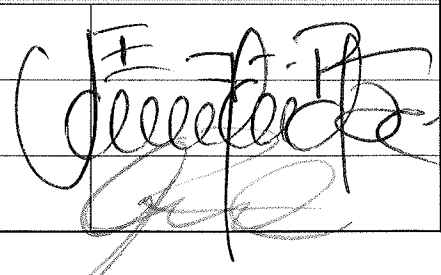
OBLIGACIONES GENERALES

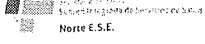
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
12. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. GARANTIZAR EL DESPACHO DE LOS PRODUCTOS NUTRICIONALES Y FORMULAS LACTEAS REQUERIDOS POR LA SUBRED EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCION, EN LA CANTIDAD SOLICITADA, CUMPLIENDO CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEGÚN LA PROGRAMACIÓN O REQUERIMIENTOS GENERADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. VELAR POR LA ADECUADA ENTREGA EN CONDICIONES TALES QUE LOS EMPAQUES SEAN ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES, QUE NO SE HAGA EN ENVASES DETERIORADOS, CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VENCIDOS.
3. GARANTIZAR QUE EL TIPO DE MATERIAL Y CALIDAD DEL EMPAQUE SEAN LOS ADECUADOS PARA PROTEGER LOS PRODUCTOS NUTRICIONALES Y FORMULAS LACTEAS EN LAS CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, ASÍ COMO PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. ESTAS CONDICIONES SERÁN REQUISITO PARA SU ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN.
4. GESTIONAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER O DE BAJA ROTACIÓN PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUBRED CON DOS (2) MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO, DICHO CAMBIO SE DEBE REALIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTES DE QUE SE CUMPLA LA FECHA DE VENCIMIENTO .
5. GARANTIZAR QUE SE REALICE LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE RESULTARAN DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, DE CUYO REPORTE LE HAGA LA SUBRED.
6. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DESABASTECIMIENTO , BACK ORDER Y/ O RETIRO DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS.

FIRMAS APROBACIÓN

NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	JANNETH CAICEDO CASANOVA	
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO: ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCIÓN 513-2021	FABIO CORTES CRUZ	

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						CÓDIGO: AP-CT-F-08-05 VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020				
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		29/03/2021		MODALIDAD DE SELECCIÓN		INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2022 S.NTE						
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:		LIFE SUMINISTROS MEDICOS S.A.S.										
NIT.:		900.240.177 - 9										
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:		Prada Martinez Gustavo Adolfo										
DIRECCIÓN:		ZONA FRANCA ZOFIA M2 7 LT 37 BODEGA 1 Y 2, Galapa - Atlantico										
CORREO ELECTRÓNICO:		contabilidad@lifesumimed.com										
NUMERO TELEFÓNICO:		3167702231										
RÉGIMEN DE VENTAS:		COMÚN		(X)		SIMPLIFICADO		{ }				
OBJETO DEL CONTRATO												
SUMINISTRO DE FORMULAS INFANTILES Y ESPECIALES, NUTRICIONES ENTERALES, PARENTERALES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE QUEMADOS, UCI NEONATAL, UCI PEDIÁTRICA Y UCI ADULTO DE TODAS LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.												
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO												
RUBRO PRESUPUESTAL		MEDICAMENTOS						CDP Nro.	491			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA												
ITEM	ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVITE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	14	N/A	FORMULA POLIMERICA ESPECIAL PARA ADULTOS CON ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRÓNICA LATA X 420 GRS	A DEMANDA	LATA X 420 GRS	8	N/A	N/A	\$ 10.356		\$ 10.356	\$ 10.356
VALOR DEL CONTRATO		\$ 2.000.000										
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBTENIDA, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.										
PLAZO DE EJECUCIÓN		TRES (3) MESES										
SUPERVISOR DEL CONTRATO												
NOMBRE		ANGELA MARIA CABAL PEREZ										
CARGO		PROFESIONAL NUTRICION										
CORREO		NUTRICION.ENGATIVA@SUBREDNORTE.GOV.CO										
TELÉFONO		3153465084										
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD												
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD		A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.										
		B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.										
		C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LO CUBRA ANTE TERCEROS (PACIENTES HOSPITALIZADOS O PERSONAL DE LA SALUD), QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS MASIVAMENTE, COMO SUCEDER EN LOS CASOS DE INTOXICACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINALES, UN HECHO RELEVANTE YA QUE SI LA EMPRESA NO CUENTA CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LO PROTEJA FRENTE A ESE RIESGO PUEDE TERMINAR COMPROMETIENDO DE UNA MANERA IMPORTANTE SU PATRIMONIO AL TENER QUE ATENDER LAS DEMANDAS Y PAGAR LAS INDEMNIZACIONES QUE SURJAN A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS. SITUACIONES COMO LAS ANTERIORES HACEN NECESARIO QUE LAS EMPRESAS DE ALIMENTOS TRANSFIERAN ESE TIPO DE RIESGOS A UNA ASEGURADORA, POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, CON SU DEBIDO AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS.										
		LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.										

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES

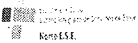
1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
12. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. GARANTIZAR EL DESPACHO DE LOS PRODUCTOS NUTRICIONALES Y FORMULAS LACTEAS REQUERIDOS POR LA SUBRED EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCION, EN LA CANTIDAD SOLICITADA, CUMPLIENDO CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEGÚN LA PROGRAMACIÓN O REQUERIMIENTOS GENERADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
2. VELAR POR LA ADECUADA ENTREGA EN CONDICIONES TALES QUE LOS EMPAQUES SEAN ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES, QUE NO SE HAGA EN ENVASES DETERIORADOS, CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VENCIDOS.
3. GARANTIZAR QUE EL TIPO DE MATERIAL Y CALIDAD DEL EMPAQUE SEAN LOS ADECUADOS PARA PROTEGER LOS PRODUCTOS NUTRICIONALES Y FORMULAS LACTEAS EN LAS CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, ASÍ COMO PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. ESTAS CONDICIONES SERÁN REQUISITO PARA SU ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN.
4. GESTIONAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER O DE BAJA ROTACIÓN PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUBRED CON DOS (2) MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO, DICHO CAMBIO SE DEBE REALIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTES DE QUE SE CUMPLA LA FECHA DE VENCIMIENTO .
5. GARANTIZAR QUE SE REALICE LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE RESULTARAN DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, DE CUYO REPORTE LE HAGA LA SUBRED.
6. INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DESABASTECIMIENTO , BACK ORDER Y/ O RETIRO DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS.

FIRMAS APROBACIÓN

NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	JANNETH CAICEDO CASANOVA
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO: ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCIÓN 513-2021	FABIO CORTES CRUZ

	COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA										CÓDIGO: AP-CT-I-08-05	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E										VERSIÓN: 5	
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN										PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020	
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A	29/03/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN			INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2022 S.NTE					
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:				PHARMAPLUS S.A.S								
NIT.:				830.110.109-7								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				Lopez Camargo Jesus Eduardo								
DIRECCIÓN:				Calle 86 No 27 54								
CORREO ELECTRÓNICO:				jesuslopez@pharmaphus.com.co								
NUMERO TELEFÓNICO:				5934005								
RÉGIMEN DE VENTAS:				COMÚN		(X)		SIMPLIFICADO		()		
OBJETO DEL CONTRATO												
SUMINISTRO DE FORMULAS INFANTILES Y ESPECIALES, NUTRICIONES ENTERALES, PARENTERALES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE QUEMADOS, UCI NEONATAL, UCI PEDIÁTRICA Y UCI ADULTO DE TODAS LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.												
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO												
RUBRO PRESUPUESTAL		MEDICAMENTOS							CDP Nro.	491		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA												
ITEM	ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVIDE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	N/A	ALIMENTO A BASE DE PROTEÍNAS, VITAMINAS Y MINERALES DE USO ESPECIAL LÁCTEO EN POLVO PARA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL EN FASE INICIAL DE DESNUTRICIÓN SEVERA AGUDA. TARRO X 400 GR	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	10	N/A	N/A	\$ 37.658	\$ -	\$ 37.658	\$ 37.658
2	3	N/A	ALIMENTO PARA USOS ESPECIALES PARA MANEJO NUTRICIONAL DEL LACTANTE Y NIÑOS DE 1 A 10 AÑOS CON IRC LATA X 400 GRS	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	2	N/A	N/A	\$ 27.164	\$ -	\$ 27.164	\$ 27.164
3	10	N/A	ALIMENTO DE USO ESPECIAL CON HVB, ARGININA Y GLUTAMINA PARA PERSONAS CON HERIDAS DE DIFÍCIL CICATRIZACIÓN SOBRE X 24 GRS	A DEMANDA	SOBRE X 24 GRA	50	N/A	N/A	\$ 15.750	\$ -	\$ 15.750	\$ 15.750
4	12	N/A	FORMULA LACTEA PARA DEFICIT DE CRECIMIENTO PARA MENORES DE 1 AÑO LATA X 400 GRS.	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	24	N/A	N/A	\$ 33.249	\$ -	\$ 33.249	\$ 33.249
5	17	N/A	ALIMENTO A BASE PROTEÍNAS, VITAMINAS Y MINERALES PARA NIÑOS ENTRE 1 A 14 AÑOS LATA X 8 ONZAS	A DEMANDA	RPV X 220 CC	120	N/A	N/A	\$ 5.548	\$ -	\$ 5.548	\$ 5.548
6	20	N/A	ALIMENTO COMPLETO Y BALANCEADO PARA ALTO REQUERIMIENTO DE ENERGIA Y PROTEINA LPC X 1500 ML.	A DEMANDA	LPC X 1500 CC	60	N/A	N/A	\$ 40.608	\$ -	\$ 40.608	\$ 40.608
7	21	N/A	ALIMENTO CON REQUERIMIENTOS AUMENTADOS DE CALORIAS Y NITROGENO LPC X 1000 ML	A DEMANDA	LPC X 1000 CC	60	N/A	N/A	\$ 26.447	\$ -	\$ 26.447	\$ 26.447
8	22	N/A	ALIMENTO DE USO ESPECIAL COMPLETO, SEMIELEMENTAL, HIPERCALORICO, BASADO EN PEPTIDOS, CON TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA PARA PERSONAS CON FUNCION GASTROINTESTINAL DETERIORADA 1,5 KCAL LPC X 1000 CC	A DEMANDA	LPC X 1000 CC	40	N/A	N/A	\$ 56.700	\$ -	\$ 56.700	\$ 56.700
9	24	N/A	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADO 5 DIALISIS 237 ML	A DEMANDA	FRASCO X 237 CC	40	N/A	N/A	\$ 6.064	\$ -	\$ 6.064	\$ 6.064
10	33	N/A	NUTRICION ESPECIALIZADA CON ARGININA PARA PACIENTES CON ESTRÉS METABOLICO LPC X 1000 CC	A DEMANDA	LPC X 1000 CC	60	N/A	N/A	\$ 49.943	\$ -	\$ 49.943	\$ 49.943
11	40	N/A	ALIMENTO PARA PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES DE PACIENTES CON ENFERMEDAD RENAL CRONICA EN ESTADO 3 Y 4 FRASCO X 237 CC	A DEMANDA	FRASCO X 237 CC	144	N/A	N/A	\$ 12.070	\$ -	\$ 12.070	\$ 12.070
12	41	N/A	ALIMENTO DE USO ESPECIAL COMPLETO, SEMIELEMENTAL, HIPERCALORICO, BASADO EN PEPTIDOS, CON TRIGLICÉRIDOS DE CADENA MEDIA PARA PERSONAS CON FUNCION GASTROINTESTINAL DETERIORADA 1,5 KCAL FRASCO X 220 CC	A DEMANDA	FRASCO X 220 CC	60	N/A	N/A	\$ 12.495	\$ -	\$ 12.495	\$ 12.495
VALOR DEL CONTRATO		\$ 46.000.000										
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBSTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.										
PLAZO DE EJECUCIÓN		TRES (3) MESES										
SUPERVISOR DEL CONTRATO												
NOMBRE		ANGELA MARIA CABAL PEREZ										
CARGO		PROFESIONAL NUTRICION										
CORREO		NUTRICION.ENGATIVA@SUBREDNORTE.GOV.CO										
TELÉFONO		3153465084										

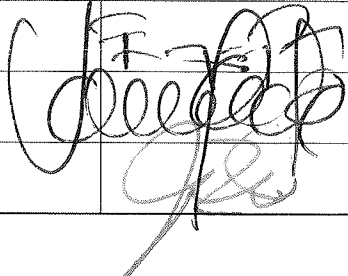
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.
	C) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. EL OFERENTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO DEBERÁ CONTAR CON UNA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LO CUBRA ANTE TERCEROS (PACIENTES HOSPITALIZADOS O PERSONAL DE LA SALUD), QUE PUEDAN VERSE AFECTADOS MASIVAMENTE, COMO SUCEDER EN LOS CASOS DE INTOXICACIÓN A LOS CONSUMIDORES FINALES, UN HECHO RELEVANTE YA QUE SI LA EMPRESA NO CUENTA CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LO PROTEJA FRENTE A ESE RIESGO PUEDE TERMINAR COMPROMETIENDO DE UNA MANERA IMPORTANTE SU PATRIMONIO AL TENER QUE ATENDER LAS DEMANDAS Y PAGAR LAS INDEMNIZACIONES QUE SURTAN A FAVOR DE LAS VÍCTIMAS COMO CONSECUENCIA DE LOS DAÑOS SUFRIDOS. SITUACIONES COMO LAS ANTERIORES HACEN NECESARIO QUE LAS EMPRESAS DE ALIMENTOS TRANSFIERAN ESE TIPO DE RIESGOS A UNA ASEGURADORA, POR MEDIO DE LA ADQUISICIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, CON SU DEBIDO AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS.
	LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.

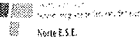
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- OBLIGACIONES GENERALES**
- CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
 - ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
 - MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA. EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
 - SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPOS SOLICITADOS.
 - PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
 - PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
 - NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
 - DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
 - EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECCIÓN INTERNAS.
 - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
 - LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
 - ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA SUBIR A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES PARA LA RESPECTIVA APROBACIÓN O RECHAZO POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**
- GARANTIZAR EL DESPACHO DE LOS PRODUCTOS NUTRICIONALES Y FORMULAS LACTEAS REQUERIDOS POR LA SUBRED EN LAS DIFERENTES UNIDADES DE ATENCIÓN, EN LA CANTIDAD SOLICITADA, CUMPLIENDO CON LA CALIDAD Y OPORTUNIDAD SEGÚN LA PROGRAMACIÓN O REQUERIMIENTOS GENERADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.
 - VELAR POR LA ADECUADA ENTREGA EN CONDICIONES TALES QUE LOS EMPAQUES SEAN ORIGINALES DE FÁBRICA, CON LAS ETIQUETAS O RÓTULOS ÍNTEGROS, PERFECTAMENTE LEGIBLES, QUE NO SE HAGA EN ENVASES DETERIORADOS, CON DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VENCIDOS.
 - GARANTIZAR QUE EL TIPO DE MATERIAL Y CALIDAD DEL EMPAQUE SEAN LOS ADECUADOS PARA PROTEGER LOS PRODUCTOS NUTRICIONALES Y FORMULAS LACTEAS EN LAS CONDICIONES EXTREMAS DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, ASÍ COMO PARA SU TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO. ESTAS CONDICIONES SERÁN REQUISITO PARA SU ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN.
 - GESTIONAR EL CAMBIO DE LOS PRODUCTOS PRÓXIMOS A VENCER O DE BAJA ROTACIÓN PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUBRED CON DOS (2) MESES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO, DICHO CAMBIO SE DEBE REALIZAR POR PARTE DEL PROVEEDOR ANTES DE QUE SE CUMPLA LA FECHA DE VENCIMIENTO.
 - GARANTIZAR QUE SE REALICE LA REPOSICIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE RESULTARAN DETERIORADOS EN EL TRANSPORTE DE LOS MISMOS, O CON DEFECTOS DE CALIDAD, EMPAQUE O CONSERVACIÓN DENTRO DE LAS 24 HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN, DE CUYO REPORTE LE HAGA LA SUBRED.
 - INFORMAR OPORTUNAMENTE AL SUPERVISOR DEL CONTRATO EL DESABASTECIMIENTO, BACK ORDER Y/O RETIRO DEL MERCADO DE LOS PRODUCTOS.

FIRMAS APROBACIÓN

NOMBRE Y FIRMA COORDINADOR DE BIENES Y SERVICIOS:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
NOMBRE Y FIRMA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN:	JANNETH CAICEDO CASANOVA	
NOMBRE Y FIRMA SUBGERENTE CORPORATIVO: ORDENADOR DEL GASTO RESOLUCIÓN 513-2021	FABIO CORTES CRUZ	

		COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE PROPUESTA								CÓDIGO: AP-CT-F-GB-05		
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN								VERSIÓN: 5 PÁGINA: 1 DE 2 FECHA: 22/05/2020		
FECHA DE SOLICITUD: D/M/A		29/03/2021			MODALIDAD DE SELECCIÓN			INVITACIÓN A COTIZAR No. 008-2022 S.NTE				
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA												
NOMBRE DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:				RAFAEL ANTONIO SALAMANCA								
NIT.:				17068260-3								
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:				RAFAEL ANTONIO SALAMANCA								
DIRECCIÓN:				TRANSV 93 NO. 51 - 98 BODEGA 18 PARQUE								
CORREO ELECTRÓNICO:				INFO@DDB.COM.CO								
NUMERO TELEFÓNICO:				7432597								
RÉGIMEN DE VENTAS:				COMÚN		(X)		SIMPLIFICADO		()		
OBJETO DEL CONTRATO												
SUMINISTRO DE FORMULAS INFANTILES Y ESPECIALES, NUTRICIONES ENTERALES, PARENTERALES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES PARA PACIENTES DE LOS SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, UNIDAD DE QUEMADOS, UCI NEONATAL, UCI PEDIÁTRICA Y UCI ADULTO DE TODAS LAS UNIDADES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.												
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO												
RUBRO PRESUPUESTAL		MEDICAMENTOS						CDP Nro.		491		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA												
ITEM	ITEM INVITACIÓN	CÓDIGO SERVITE	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL UNITARIO	VALOR TOTAL
1	8	N/A	FORMULA LIQUIDA HIPERPROTEICA 1.5 CAL PARA PACIENTE DIABETICO LIBRE DE GLUTEN Y LACTOSA CON CARBOHIDRATOS DE BAJO INDICE GLUCEMICO, PARA NUTRICION ENTERAL FRASCO X 200ML	A DEMANDA	FRASCO X 200 ML	144	N/A	N/A	\$ 6.580	\$ -	\$ 6.580	\$ 6.580
2	11	N/A	ALIMENTO POLIMERICO, HIPERCALORICO, HIPERPROTEICO A BASE DE PROTEINA DE SUERO DE LECHE CON MALTODEXTRINA, VITAMINAS Y MINERALES PARA MAYORES DE 14 AÑOS CON DESNUTRICION PROTEICO CALORICA SECUNDARIA A SITUACIONES CLINICAS HIPERMETABOLICAS.	A DEMANDA	LATA X 460 GRS	20	N/A	N/A	\$ 46.053	\$ -	\$ 46.053	\$ 46.053
3	16	N/A	FORMULA POLIMERICA PARA PERSONAS CON DIABETES O HIPERGLUCEMIA CON AISLADO PURO DE PROTEINA DE SUERO LATA X 400 GR	A DEMANDA	LATA X 400 GRS	8	N/A	N/A	\$ 34.149	\$ -	\$ 34.149	\$ 34.149
4	29	N/A	FORMULA NUTRICIONAL ESPECIAL ALTO EN ENERGIA CON CARBOHIDRATOS MODIFICADOS BAJO EN PROTEINA Y ELECTROLITOS PARA PERSONAS CON NEFROPATIA CRONICA CON SIGNOS O RIESGO DE MALNUTRICION 2.0 CAL/ ML FRASCO X 200 CC	A DEMANDA	FRASCO X 200CC	144	N/A	N/A	\$ 12.184	\$ -	\$ 12.184	\$ 12.184
5	30	N/A	FORMULA POLIMERICA ALTA EN CALORIAS CON PROTEINA DE 2 CALORIAS / ML, ALTA EN PROTEINA 20% VALOR CALORICO TOTAL. BOTELLA X 200 CC	A DEMANDA	FRASCO X 200CC	48	N/A	N/A	\$ 6.581	\$ -	\$ 6.581	\$ 6.581
6	36	N/A	ALIMENTO CON BASE EN AISLADO DE PROTEINA DE SUERO CON AMINOACIDOS ESENCIALES Y NO ESENCIALES, MAS MALTODEXTRINA, ACIDOS GRASOS VEGETALES, FRUTOOLIGOSACARIDOS, VITAMINAS Y MINERALES SOBRE X 131 GRS	A DEMANDA	SOBRE X 131 GRS	30	N/A	N/A	\$ 80.858	\$ -	\$ 80.858	\$ 80.858
7	38	N/A	SUPLEMENTO DE AMINOACIDOS Y CALORIAS RECOMENDADO PARA EL MANEJO NUTRICIONAL DE PACIENTES CON ENFERMEDAD HEPATICA CRONICA. POLVO PARA RECONSTRUIR SOBRE X 110 GRS	A DEMANDA	SOBRE X 110 GRS	20	N/A	N/A	\$ 57.470	\$ -	\$ 57.470	\$ 57.470
VALOR DEL CONTRATO		\$ 30.000.000										
FORMA DE PAGO		(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. NO OBTANTE, PARA EFECTO DEL PAGO SE TENDRÁ EN CUENTA EL FLUJO DE CAJA DE LA ESE.										
PLAZO DE EJECUCIÓN		TRES (3) MESES										
SUPERVISOR DEL CONTRATO												
NOMBRE		ANGELA MARIA CABAL PEREZ										
CARGO		PROFESIONAL NUTRICION										
CORREO		NUTRICION.ENGATIVA@SUBREDNORTE.GOV.CO										
TELÉFONO		3153465084										